

38. ENFERMEDAD PULMONAR OBSTRUCTIVA CRÓNICA DE TRATAMIENTO AMBULATORIO

La Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica (EPOC) de tratamiento ambulatorio es la limitación crónica al flujo aéreo con grados variables de ensanchamiento de los alvéolos, inflamación de las vías respiratorias y destrucción del tejido pulmonar, usualmente progresiva, de carácter irreversible.

En este problema de salud quedan incluidas las siguientes enfermedades y los sinónimos que las designen en la terminología médica habitual:

- I. Enfisema panlobular
- II. Enfisema panacinar
- III. Enfisema centrolobular
- IV. Otros tipos de enfisema
- V. Enfisema, no especificado
- VI. Enfisema buloso del pulmón
- VII. Enfisema vesicular del pulmón
- VIII. Enfermedad pulmonar obstructiva crónica con infección aguda de las vías respiratorias inferiores
- IX. Enfermedad pulmonar obstructiva crónica con exacerbación aguda, no especificada
- X. Enfermedad pulmonar obstructiva crónica, no especificada
- XI. Bronquitis crónica con enfisema
- XII. Bronquitis crónica enfisematoso
- XIII. Bronquitis crónica con obstrucción de las vías aéreas
- XIV. Bronquitis obstructiva crónica
- XV. Traqueobronquitis obstructiva crónica

Las siguientes son las garantías explícitas en salud que se establecen:

38.1 Garantía de acceso:

Todo beneficiario:

- I. Con sospecha tendrá acceso a confirmación diagnóstica.
- II. Con confirmación diagnóstica tendrá acceso a tratamiento.
- III. En tratamiento tendrá acceso a continuarlo, incluyendo exacerbaciones.

38.2 Garantía de oportunidad:

Diagnóstico

- I. La confirmación diagnóstica se realizará dentro de 30 días desde la sospecha.

Tratamiento

- I. Se iniciará desde la confirmación diagnóstica según indicación médica.
- II. La atención con médico especialista, según indicación médica en pacientes con sospecha de EPOC de alto riesgo, se realizará dentro de 45 días desde la derivación.

38.3 Garantía de protección financiera:

Nº	Problema de salud	Tipo de Intervención Sanitaria	Prestación o grupo de prestaciones	Periodicidad	Arancel (\$)	Copago %	Copago \$
38	Enfermedad pulmonar obstructiva crónica de tratamiento ambulatorio	Diagnóstico	Confirmación EPOC	Cada vez	32.840	20%	6.570

		Tratamiento EPOC bajo riesgo nivel primario	Mensual	5.510	20%	1.100
		Tratamiento EPOC alto riesgo nivel terciario	Mensual	67.810	20%	13.560
		Tratamiento EPOC exacerbaciones	Cada vez	47.190	20%	9.440

El copago total a cargo del beneficiario no podrá exceder las 122 UF en un período de 1 año, contado desde la fecha del primer copago; de superarse, la entidad aseguradora (FONASA o ISAPRE) cubrirá la diferencia.

